



JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

EDICTO N° 016 DE 2017

El suscrito Secretario del Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Cúcuta, por medio del presente EDICTO, notifica a las partes **LA SENTENCIA** emitida en el proceso N° **54-001-33-40-010-2016-00572-00**

Acción: POPULAR
Demandante: DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Demandado: MUNICIPIO DE CÚCUTA

Fecha de Providencia: 09 DE JUNIO DE 2017
Proferida por: JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

"En mérito de lo expuesto, la Juez Décimo Administrativa del Circuito Judicial de Cúcuta, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, FALLA: APRUÉBESE el Pacto de Cumplimiento celebrado el diecinueve (19) de mayo de 2017, dentro del proceso de la referencia, por lo dicho en la parte motiva de esta providencia, el que se contrae a lo siguiente: .Por parte del Municipio de San José de Cúcuta: Se realizará la obra de control, protección y mitigación de la quebrada la cañada sector Puente Belisario -Palmeras, tal y como se plasma en los documentos vistos a folios 180-182 del plenario, labor que en todo caso deberá ejecutarse dentro del plazo indicado en los considerandos. (...)"

Hoy, **14 DE JUNIO DE 2017**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija el presente EDICTO en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado por el término de tres (3) días, conforme lo dispuesto por el inciso 2° del artículo 203 del Código Contencioso de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la forma prevista en el artículo 323 del Código de Procedimiento Civil.


JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
Secretario



El presente EDICTO permaneció fijado por el término de ley y se desfija hoy, _____ a las seis de la tarde (6:00 PM).

JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
Secretario